

Señor Juez

A su despacho el Proceso Verbal No. 2020-00043 con el memorial que antecede.- Sírvase resolver.-

Barranquilla, Febrero 2 de 2021

HELLEN MARIA MEZA ZABALA

SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla Febrero Dos (2) del año dos mil veintiuno (2021)

Visto y verificado el anterior informe secretarial, se observa que dentro del presente proceso la parte demandante fue emplazada y que la señora MARIA TERESA MONTOYA CARBONELL en su condición de heredera del causante y demandado RAFAEL H. MONTOYA LAJUD, confiere poder, es del caso de conformidad con el art. 74 del C.G.P. reconocer personería, por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Reconocer personería a la Dra. MARBEL LUZ HENRIQUEZ RODRIGUEZ, identificada con C.C. 32.636.149 y T.P. 57.010 C.S.,J. como apoderada judicial de la señora MARIA TERESA MONTOYA CARBONELL en su condición de heredera del causante y demandado RAFAEL H. MONTOYA LAJUD, en los términos y para los efectos del poder conferido dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ

JUEZ

RAD. 2020-00043 Verbal.
Olr.